



**SESIÓN 12ª, ORDINARIA, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 08:30 HORAS.**

---

**SUMARIO.**

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión.

- La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos;
- El Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, y
- El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, acompañado del Mayor, señor Alex Paillan.

**ASISTENCIA.**

Preside su titular, de manera presencial, la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten de manera presencial los diputados señores Jaime Araya, Gonzalo De la Carrera, Henry Leal, Francisco Pulgar, Matías Ramírez, Patricio Rosas y Diego Schalper, y la diputada señorita Gael Yeomans. Telemáticamente asistieron los diputados señores Félix Bugeño y Marcos Ilabaca, y la diputada señora Francesca Muñoz.

Asimismo, asiste el diputado señor Raul Leiva y Leonidas Romero.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; el Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, y el Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, acompañado del Mayor, señor Alex Paillan.

**CUENTA.**

1.- Oficio N° 5367 de la Subsecretaría de Justicia (S), señora María Ester Torres, por el cual responde Oficio N° 113 de esta Comisión, y remite Oficio N° 14.00.00. 1590 del Director Nacional de Gendarmería de Chile señor Sebastián Urra, sobre el beneficio carcelario otorgado al señor Víctor Llanquileo (traslado al

Centro de Estudio y Trabajo "CET" de Cañete). Corresponde a consultas efectuada por la diputada señora Flor Weisse.

**A disposición de las señoras y señores diputados.**

2.- Informe con las respuestas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a consultas, efectuados en la última sesión de la Comisión Investigadora, por el diputado señor Jaime Araya.

**A disposición de las señoras y señores diputados.**

3.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy, del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo y del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.

**Se tuvo presente.**

**ACUERDOS.**

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Oficiar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, para que informe detalladamente sobre la situación penitenciaria del imputado señor Héctor Llaitul, desde su traslado, lugar de cumplimiento de prisión, procedimientos en general, entre otros datos que pueda aportar sobre la materia.

Como asimismo envíe copia de la Resolución Exenta N°3925 que aprueba disposiciones sobre la aplicación de reglamentación penitenciaria en consideración a la normativa vigente nacional e internacional referidas a pertinencia cultural y religiosa en determinadas materias.

2.- Oficiar a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos, para que se refiera a la normativa existente que reglamenta las situaciones de huelga de hambre en los recintos penitenciarios, y cuáles han sido las medidas que se han adoptado para enfrentarlas desde el 2006 a la fecha.

3.- Citar para la próxima sesión a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; al Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, y al Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.

**ORDEN DEL DÍA.**

**Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión.**

- **La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos;**
- **El Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, y**
- **El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, acompañado del Mayor, señor Alex Paillan.**

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **10:00** horas.

\*\*\*

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, se encuentran disponibles en [el registro audiovisual](#) del sitio democracia en vivo.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de esta sesión.

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Secretario Abogado de la Comisión

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DELEGACIONES PRESIDENCIALES, REFERIDOS AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO INTERNO Y COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO**

#### **SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 12<sup>a</sup>, celebrada en martes 27 de septiembre de 2022,  
de 8:30 a 10:00 horas.

Preside la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten las diputadas señoras Francesca Muñoz y Gael Yeomans, y los diputados señores Jaime Araya, Félix Bugeño, Gonzalo de la Carrera, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Raúl Leiva Francisco Pulgar, Matías Ramírez, Leonidas Romero, Patricio Rosas y Diego Schalper.

Concurren, como invitados, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; el subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, y el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, acompañado por el mayor Álex Paillan.

#### **TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Saludo a todos los presentes: a la ministra, al subsecretario y al director nacional de Gendarmería y el equipo que lo acompaña; a los diputados y diputadas presentes y al equipo de Secretaría.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime) [vía telemática].- Señora Presidenta, si entendí bien, el Secretario informó que llegó respuesta al oficio que habíamos solicitado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor diputado, tiene que estar en un lugar físico.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Señor diputado, no se le escucha bien. Cuando usted llegue a la sala, le otorgaremos la palabra sobre la Cuenta.

Sugiero que el espacio destinado a puntos varios quede para el final de la sesión.

Entrando en el Orden del Día, la sesión tiene por objeto recibir, de manera presencial, a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; al subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo; al director nacional de Gendarmería, señor Sebastián Urra, y al mayor señor Álex Paillan, a quienes damos la bienvenida.

La semana pasada estuvimos viendo algunas materias relacionadas con la Cuenta, principalmente en dos ámbitos. Entiendo que dicha información ha sido entregada por el ministerio, sin perjuicio de que, en el contexto del mandato de la comisión, podamos tratar materias relativas a dicha cartera, como la

situación de las cárceles y el ingreso de teléfonos celulares u otros equipos para los internos.

El otro punto estaba vinculado con beneficios carcelarios que se estarían entregando especialmente en la macrozona sur, como también en otros recintos penitenciarios del país.

La señora ministra ya expuso en la sesión pasada, por lo que pedimos que las exposiciones no sean extensas, de manera que podamos hacerles las preguntas para complementar la información.

Tiene la palabra, señora ministra, para referirse a las materias de crimen organizado y terrorismo, de acuerdo con el mandato de la comisión.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, agradecemos la invitación, porque nos permite presentar el trabajo que estamos haciendo. Desde que asumimos como ministerio, hemos estado enfocados preferentemente en el combate al crimen organizado. Tenemos una línea de trabajo amplia en este sentido; hemos estado trabajando en colaboración con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para insertar de manera sistemática la política penitenciaria como parte de la política de seguridad. En ese sentido, hemos incorporado de manera permanente a Gendarmería de Chile en un conjunto de espacios de trabajo, donde esta institución no estaba contemplada antes o solo participaba a través del ministerio, como en el caso de la comisión de seguridad, la comisión sobre crimen organizado y la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, y también se ha integrado a la coordinación de gobierno en materia de inteligencia, lo que para nosotros era muy importante.

De la misma manera, hemos establecido un trabajo conjunto con el Ministerio Público, luego de haber firmado un convenio de colaboración el 22 de mayo, que, además, hace pocas semanas hemos aterrizado en comisiones de trabajo a nivel regional.

Dicho convenio tiene puesto el foco en traspasar información y coordinar, entre Gendarmería de Chile y el Ministerio Público, todos los actos que puedan conllevar delitos que se estén

cometiendo al interior de los recintos penitenciarios o que se cometan desde el interior de los recintos hacia las comunidades. Asimismo, busca perseguir y prevenir cualquier indicio de corrupción que podamos tener en los recintos.

Hace dos semanas, antes del 18 de septiembre, solicitamos al Ministerio Público que designara un fiscal con dedicación exclusiva -a lo que la Fiscalía accedió- para abordar delitos e irregularidades que se estén cometiendo al interior de los recintos penitenciarios. Esto nos parece de la mayor importancia, y lo hemos solicitado como gobierno, junto al Ministerio del Interior, para colaborar en investigaciones en esta materia.

Finalmente, como seguramente habrán podido ver en la prensa, hemos llevado a cabo por lo menos cuatro operativos nacionales de incautación de armas y sustancias ilícitas a lo largo del país con la unidad especializada de Gendarmería de Chile, lo que nos permitió incautar una gran cantidad de armas blancas, de sustancias ilícitas -alcohol y drogas- y de teléfonos celulares. Para nosotros es muy importante seguir con ese trabajo, a fin de disminuir la consumación de delitos hacia afuera de los recintos penales.

A continuación, para no adentrarme en toda la presentación, voy a mostrar algunos datos estadísticos. Antes, sin embargo, nos parece muy relevante que exista claridad respecto del mandato del ministerio y de Gendarmería.

El ministerio tiene a cargo la formulación de planes y programas sectoriales, y la creación de establecimientos penitenciarios.

Por su parte, de acuerdo con la ley orgánica, a Gendarmería de Chile le corresponde dirigir todos los establecimientos penitenciarios, aplicando las normas previstas en régimen, y velar por la seguridad al interior de los recintos. Asimismo - esto es muy importante-, es el órgano que tiene la facultad para determinar el establecimiento en el que los condenados deben cumplir sus penas, y disponer el traslado de ellos de acuerdo con la reglamentación vigente.

Del mismo modo, es responsabilidad de Gendarmería disponer y señalar los establecimientos en que las personas permanecerán detenidas o imputadas, sobre lo cual también puede emitir un dictamen un juez o un tribunal de la República.

En cuanto a los beneficios penitenciarios, cabe destacar que, por resolución fundada del director nacional de Gendarmería de Chile, las personas que están imputadas o condenadas por algún delito o privadas de libertad pueden ser ingresadas o trasladadas a distintos recintos penales, de acuerdo con una decisión adoptada por la institución.

También quiero aclarar que las personas que tengan beneficios o que hayan sido trasladadas continúan cumpliendo su condena, pues aquello no significa que la condena haya expirado.

Respecto de los temas sobre los que existía preocupación por algunos de los integrantes de esta comisión, hemos respondido, como se ha planteado, varios de los oficios que hemos recibido. No obstante, también queríamos comentar y exponer respecto de las personas privadas de libertad, que hoy son alrededor de 43.000. Se trata de una cifra fluctuante, pero en este momento tenemos aproximadamente esa cantidad de personas en régimen cerrado. De ese total, cerca del 2 por ciento de la población declara pertenecer a algún pueblo indígena, y de ellos el 56 por ciento pertenece al pueblo mapuche.

En general, las personas privadas de libertad pertenecientes a un pueblo indígena son un poco más de 1.000 personas. Alrededor de 685 de ellas pertenecen al pueblo mapuche, y las siguen personas pertenecientes al pueblo aymara y quechua.

La inmensa mayoría de estas personas, el 95,3 por ciento de quienes se autoidentifican indígenas y están privados de libertad, está en un régimen cerrado. Eso significa que están en recintos totalmente cerrados. Solo 50 personas están en algún régimen semiabierto, de las cuales 31 pertenecen al pueblo mapuche.

En términos de las regiones en las que cumplen su condena, la mayoría -185 personas- está en la Región de La Araucanía, seguida por la Región Metropolitana, y como pueden ver en el gráfico, después viene un conjunto de personas que cumplen sus

condenas en distintas regiones del país, bastante distribuidas en prácticamente todo el territorio.

Como señalamos, la mayoría de los condenados está en régimen cerrado, 652 personas, y 31 personas en régimen semiabierto. Queremos destacar, porque es muy importante, que del total de la población penitenciaria que está privada de libertad, solo 771 condenados tienen algún beneficio. De estos, solo 24 personas pertenecen al pueblo mapuche, lo que equivale al 3,1 por ciento del total. El 97 por ciento restante son personas chilenas que no pertenecen a ningún pueblo indígena o, en algunos casos, quizás pueda haber personas de otra etnia no mapuche.

De acuerdo con el desglose de los beneficios que han recibido las personas pertenecientes al pueblo mapuche, hay 11 personas que tienen salida dominical, 9 que tienen salida de fin de semana y 2 que tienen salida controlada al medio libre.

Respecto de las huelgas de hambre, queremos clarificar que estas son un mecanismo que utilizan las personas privadas de libertad en general, no solo indígenas, no solo mapuches.

Estas han sido utilizadas en distintos momentos durante las últimas décadas; no obstante, en la actualidad, nos vemos enfrentados permanentemente a distintos mecanismos de presión por parte de los internos, y solo uno de esos son las huelgas de hambre.

También es importante hacer notar que desde la resolución exenta N° 3925, elaborada y aprobada por el gobierno del Presidente Piñera en 2020, este mecanismo de presión por parte de una persona privada de libertad no es considerado por Gendarmería de Chile como una falta de conducta, y queda a discreción de las autoridades de la institución evaluar si es disruptivo del orden o del funcionamiento de un recinto penitenciario, cuando esto califica como mala conducta.

Las huelgas de hambre impulsadas por personas privadas de libertad pertenecientes al pueblo mapuche han sido una constante en las últimas décadas en los recintos penitenciarios. En la presentación que les remitimos, incluimos un pequeño resumen de algunas de las huelgas que han tenido

mayor connotación pública. Muchas de ellas han tenido extensos períodos de duración.

En este resumen vemos algunas que ocurrieron desde 2000 en adelante.

En la siguiente diapositiva podemos apreciar que en 2010 y 2017 las huelgas de hambre en distintos recintos penales generaron algunas decisiones por parte del Congreso Nacional en materia de reformas legislativas y, finalmente, la huelga de hambre que tuvo lugar en 2020 por parte de personas privadas de libertad del pueblo mapuche en distintos recintos penitenciarios, incluyendo al machi Celestino Córdova, llevaron al gobierno del Presidente Piñera -primero al subsecretario de Justicia, **Sebastián Valenzuela**- a firmar un acuerdo con el machi Celestino Córdova y a comprometerse a incorporar el enfoque de interculturalidad en la reglamentación de Gendarmería de Chile, lo que dio origen a la elaboración de la resolución N° 3925, que es la que está vigente y rige para las decisiones que toma Gendarmería de Chile en estas materias. Esta resolución N° 3925 está vigente y sigue las orientaciones generales del Convenio 169 de la OIT.

Señora Presidenta, si me lo permite, cederé la palabra por breves minutos al subsecretario para que complemente un par de temas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Muy buenos días a todas las diputadas y diputados presentes.

Señora Presidenta, complementaré algunos aspectos que señaló la ministra respecto de nuestro plan para trabajar y combatir el crimen organizado al interior de los establecimientos penitenciarios.

La ministra mencionó que suscribimos un convenio con el Ministerio Público en mayo de este año para investigar los crímenes y delitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios, y también que estamos desarrollando distintos procesos de allanamiento e incautación. Llevamos cinco allanamientos masivos a nivel

nacional, que no se habían realizado antes por parte de Gendarmería, lo que nos ha permitido incautar un conjunto de elementos prohibidos, que se utilizan tanto para cometer delitos al interior de los establecimientos penitenciarios, ponen en riesgo la seguridad de los funcionarios, funcionarias y de los otros internos, como para cometer delitos hacia el exterior de los establecimientos penitenciarios.

Con el fin de disminuir la cantidad de elementos prohibidos, ya que, con el paso del tiempo, los allanamientos nos han ido dando resultados, aunque todavía son muy incipientes, hemos generado un trabajo con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la seguridad perimetral de los establecimientos penitenciarios, con el fin de evitar una de las vías de ingreso de elementos prohibidos, que tienen que ver con lanzamientos que se generan desde fuera de los establecimientos penitenciarios hacia el interior.

Para ello, hemos iniciado un trabajo con el Ministerio del Interior, principalmente en algunos establecimientos penitenciarios. Hemos determinado seis, que son los más complejos del país, y, de esos seis, en uno en particular hemos realizado un trabajo más exhaustivo, que es Santiago 1, durante el mes de septiembre, que nos ha dado resultados bastante buenos, y así lo pudimos comprobar con la fiscal de la Corte Suprema y con el presidente del Primer Juzgado de Garantía de Santiago.

Asimismo, como señaló la ministra, hemos solicitado a la Fiscalía -al Ministerio Público- que designe fiscales preferentes en los distintos establecimientos penitenciarios. En esos seis, que son Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago 1, Colina 1 y Colina 2, que son un foco preferente para luchar contra el crimen organizado, hemos generado esta coordinación con el Ministerio Público para tener fiscales que puedan cambiar la lógica de investigación de los delitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios, principalmente con el objeto de realizar una investigación más profunda, rápida y coordinada con Gendarmería

de Chile y con el Ministerio de Justicia. En ese sentido, hemos iniciado ese trabajo con el Ministerio Público.

En quinto lugar, tenemos un trabajo destinado a mejorar nuestras capacidades para segregar a la población penal, dependiendo de su peligrosidad. Principalmente, es un trabajo destinado a identificar a aquella población penal extranjera que carece de antecedentes penales en nuestro país.

En ese aspecto, Gendarmería ha realizado un trabajo bastante minucioso con ciertas embajadas, lo que nos ha permitido conocer los antecedentes penales de personas que no cuentan con ellos en Chile, para poder clasificarlos adecuadamente y segregarlos al interior de los establecimientos penitenciarios.

Hemos hecho lo mismo con el Ministerio Público, ya que esta entidad ha suscrito convenios internacionales con distintos países, lo que le permite acceder a las fichas penitenciarias de personas que han sido privadas de libertad en nuestro país por distintas razones, y con ello poder segregarlas adecuadamente.

En sexto lugar, tenemos un trabajo de mejorar nuestros módulos de alta y de máxima seguridad en los distintos establecimientos penitenciarios. Esto lo hemos hecho en conjunto con los gobiernos regionales. Por ejemplo, hace menos de un mes conseguimos recursos con el Gobierno Regional de Valparaíso por más de 500 millones de pesos, que ya fueron aprobados, para mejorar el módulo 104 del complejo penitenciario de Valparaíso; también con el Gobierno Regional de Arica, entendiéndose que son situaciones más complicadas las que se viven en esos complejos penitenciarios. En este último caso, conseguimos recursos por más de 2.000 millones de pesos para mejorar la televigilancia y comprar elementos de seguridad para los funcionarios del complejo penitenciario de Acha, en la ciudad de Arica.

Asimismo, hemos trabajado con recursos propios del Ministerio de Justicia, que los hemos reasignado a Gendarmería, para mejorar el módulo de alta y de máxima seguridad en el complejo penitenciario de Arica.

Todo lo anterior se cruza con la necesidad de poner, rápidamente, en funcionamiento el complejo de alta y de máxima seguridad en Santiago, lo que esperamos que ocurra prontamente, ya que se encuentran prácticamente terminadas sus labores de remodelación.

En séptimo lugar, hemos trabajado en elementos de seguridad para los funcionarios y funcionarias de Gendarmería. Después de un trabajo muy sistemático con los gremios de Gendarmería, hemos visto que existe una dificultad importante, ya que en los últimos años no se habían comprado elementos de seguridad, como chalecos y guantes anticortes, y cascos de seguridad.

Por lo mismo, hemos dispuesto la reasignación de recursos desde el Ministerio de Justicia, cuya tramitación ya se encuentra concluida, y esos elementos están prontos a ser comprados. Se trata de un monto superior a 1.000 millones de pesos, para comprar elementos de seguridad para los funcionarios y funcionarias de Gendarmería, a fin de combatir los delitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios. También estamos realizando un trabajo coordinado con la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema y con los tribunales de garantía, de modo que las visitas que hacen esos órganos, que según nuestro ordenamiento jurídico les corresponde hacer principalmente a la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, a las cortes de apelaciones y a los tribunales de garantía, en calidad de visitas inspectivas permanentes, se realicen de manera coordinada.

Hemos ido acompañando esas visitas para ver, en conjunto, los problemas que se encuentran al interior de los establecimientos penitenciarios y determinar la forma de ir mejorando las brechas, de modo que esas visitas no sean solo el cumplimiento de ciertas obligaciones, sino con el objeto de ir trabajando en conjunto.

Así, el 19 de septiembre, con la fiscal judicial de la Corte Suprema, la ministra Lya Cabello, y con el presidente del Tribunal de Garantía de Santiago, fuimos al penal Santiago 1 a realizar una visita inspectiva en la que pudimos constatar en terreno los distintos problemas que tiene la cárcel.

También pudimos ver -lo señalaron tanto la fiscal judicial como el presidente del Juzgado de Garantía- los avances que hemos tenido con el trabajo en estos meses, en particular en Santiago 1.

Finalmente, hemos estado trabajando en forma muy ardua para mejorar la televigilancia, entre otras cosas la inhibición de señales de teléfonos celulares al interior de los establecimientos penitenciarios, viendo las distintas dificultades que han existido para poder cumplir con los contratos de concesión que existen en las 8 cárceles concesionadas que hay, de las 82 que tenemos en nuestro país, y también cómo avanzar en el resto de los establecimientos penitenciarios, donde nunca ha existido inhibición de teléfonos celulares.

Para eso, hemos realizado un trabajo con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en distintas mesas de trabajo, y ya estamos prontos a tener caminos para resolver la televigilancia y la inhibición de teléfonos celulares, tanto en los establecimientos concesionados como en los que dirige Gendarmería en forma pública.

Si necesitan ampliar la información al respecto, podemos presentar aquello.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Gracias.

Son varias materias. Sé que Gendarmería también tiene algo específico en materia de inhibición de señales de teléfonos celulares, pero creo necesario abrir un espacio de consulta.

Saludamos al Presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados. Esta comisión también ha invitado a otros presidentes, como el Presidente de la CEI 9, sobre robo de madera.

Siempre es bueno ir, a lo menos, internalizando las materias, porque muchas de ellas se van repitiendo, así como trámites de proyectos que son de interés, como el proyecto de ley de los inhibidores de celulares.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Presidenta, por su intermedio, saludo a la ministra, al subsecretario y a las autoridades de Gendarmería.

Voy a seguir con mi análisis crítico de ayer respecto de los estándares de seguridad. Hoy vemos en los reportajes de televisión que el crimen organizado continúa funcionando desde algunos centros penales -no lo digo de todos-, pero más allá de lo que se hable, de las nuevas tecnologías y de la incorporación de recursos, el problema sigue estando ahí vigente.

Por intermedio de la Presidenta, mi pregunta para la ministra y también para el subsecretario, si así lo estima conveniente, es si hay algún modelo para establecer, por ejemplo, que partimos con 100 y nos hemos propuesto terminar el año con una baja de 50.

Nosotros, y lo **represento** respetuosamente, hemos tenido aquí a varios funcionarios y exfuncionarios de Gendarmería que han dado cuenta de la falta de mejores sueldos para los funcionarios, de abogados que pasan drogas, pasan celulares, que necesitamos inhibidores, pero la gente en las cárceles se sigue comunicando igual.

Entonces, ¿cuál es la prenda de garantía para esta comisión de que eso no vaya a pasar? ¿Cuál es la estrategia realmente? No culpo a este gobierno, que no se malentienda, Presidenta, pero alguien que viene del mundo de la civilidad y no de la estructura política, dice: "Bueno, ¿hasta cuándo?".

¿Para qué vamos a recurrir a nuevas tecnologías, para que internamente, porque así se ha demostrado, se saboteen los sistemas y sigan funcionando las organizaciones criminales?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de Justicia.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Presidenta, por su intermedio, al diputado Pulgar. Efectivamente, nosotros constatamos, y este es un tema de arrastre, que se ha venido complejizando la comisión de delitos, quizá históricamente los delitos que se cometían al interior de los recintos quedaban encapsulados en los recintos, porque se cometían delitos por parte de algunos internos respecto de otros.

Con las nuevas tecnologías y en particular con el acceso a la telefonía móvil y con la creciente organización de bandas delictuales, tenemos esta situación que se ha venido produciendo desde hace algunos años, de cometer delitos que inciden hacia el exterior.

Al respecto, nosotros tenemos una estrategia -como señaló el subsecretario-, que está abordando este tema que tiene una complejidad diversa desde distintos ámbitos.

Llevamos seis meses, y en ese tiempo hemos hecho estos cinco grandes operativos de incautación. Vamos a continuar con eso de manera sistemática. No son anunciados, se hacen aleatoriamente en los distintos módulos para no advertir a las bandas. Al respecto, tenemos un equipo especializado que está trabajando y lo seguiremos haciendo en ese sentido.

Estamos trabajando, y Gendarmería de Chile trae una presentación específica respecto de lo que estamos haciendo en materia de inhibición de celulares y el trabajo que estamos impulsando para avanzar en esa materia.

Estamos haciendo compras de equipamiento. También tenemos una mesa de trabajo con los 14 gremios de Gendarmería en materia de condiciones laborales y no solo en materia de remuneraciones, sino también en otros aspectos.

Al respecto, estaba frenada la implementación de la ley que permitía los incentivos al retiro de Gendarmería. Hemos logrado implementar esto en este primer semestre. El director quizá puede dar el detalle de lo que implica esto. Sin embargo, ello ha significado que hemos logrado mejorar las condiciones laborales de una parte importante de los funcionarios, a medida que pasamos a retiro a más de 240 personas que estaban en los escalafones más altos para darle tiraje a la chimenea, lo que es muy significativo para los funcionarios.

Finalmente, aprovecho esta ocasión para anunciar que hemos venido trabajando en un proyecto en materia de crimen organizado, específicamente para Gendarmería, a fin de abordar algunas de las deficiencias que tenemos hoy para que la institución pueda ser un órgano coadyuvante respecto de la

persecución penal en relación con los delitos que se cometen al interior de los recintos penitenciarios.

Esperamos poder terminar con la etapa técnica de este proyecto que incorpora distintas dimensiones de vacíos legales que tenemos hoy para poder presentarlo prontamente. Creo que eso es algo que podríamos comentar en la comisión antes de presentar el proyecto para tener alguna discusión prelegislativa.

Sabemos que necesitamos meternos específicamente en dar mayores facultades a Gendarmería en un conjunto de aspectos y así fortalecer su labor en materia de combate a la delincuencia.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Presidenta, por su intermedio, seré muy breve.

Es solo para señalar al diputado que uno de los proyectos que salió en la Comisión de Seguridad Ciudadana, que ya anunciamos en esa instancia que lo vamos a impulsar, se relaciona con lo que usted señala en **esta arista de que hay** distintas fórmulas para frenar la comisión de delitos al interior de los establecimientos penitenciarios, pero además también para enfrentar el crimen organizado.

Ahí hay un proyecto que hemos considerado muy importante, que vamos a patrocinar, respecto del cual estamos estudiando las indicaciones para poder complementar ese proyecto que tiene ver con tipificar de manera autónoma el ingreso de elementos prohibidos al interior de los establecimientos penitenciarios, ya que ahí tenemos una dificultad.

Actualmente, si alguien ingresa un elemento prohibido, ya sea un celular, droga, o algún arma blanca, eso no está tipificado como un delito en sí mismo, sino que se debe comprobar alguno de los delitos que tiene que ver con el ingreso de ese elemento prohibido. Por ejemplo, si ingreso un celular, es solo una falta administrativa, y lo es para el interno que tiene el celular, y yo tendría que comprobar el delito de cohecho, del funcionario o de la persona que ingresó el celular, para

perseguir ese ingreso que nos genera un problema importante al interior de los establecimientos penitenciarios.

Entonces, para eso, hay un proyecto en la Comisión de Seguridad Ciudadana, y hay otro boletín que se encuentra en segundo trámite constitucional, que básicamente indica lo mismo, que lo que queremos es patrocinarlo e indicarlo, y estamos trabajando esa indicación, con el objeto de que cualquier ingreso de un elemento prohibido sea un delito en sí mismo, y que eso sea otra herramienta más que nos permita, con este otro conjunto de herramientas que hemos señalado, luchar contra el crimen organizado y también en la comisión de delitos al interior de los establecimientos penitenciarios.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, sobre el punto. Solo quiero atender a la recomendación.

Fui perito en el incendio de la cárcel de San Miguel, me tocó investigar ese caso y, claramente, ahí había situaciones totalmente irregulares.

Espero que a ustedes les vaya muy bien, y que las visitas a las cárceles sean recurrentes para levantar esa información.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra y al subsecretario. Aprovecho de agradecer al subsecretario su permanente disposición a colaborar en algunas cuestiones regionales. Asimismo, saludo al alto mando de Gendarmería.

Quiero quedarme en cuatro aspectos muy concretos, ministra, bien al callo.

Respecto de la situación que ocurrió en Angol, se dispuso finalmente el traslado del director regional Juan Navarrete a Ñuble. La pregunta es la siguiente: ¿Hay algún sumario administrativo vinculado al señor Navarrete en el pasado o en la actualidad? Lo consulto porque nosotros tenemos información de que la persona de Juan Navarrete en su minuto habría tenido

un sumario administrativo respecto de alguna situación en el pasado.

En segundo lugar, ¿ese traslado se lo consultan a usted? Usted comprenderá que el traslado del señor Navarrete surge después de un episodio bastante particular, que ciertas personas obtienen beneficios carcelarios a partir de la amenaza de muerte del alcaide del recinto penal, lo que se traduce en que los funcionarios terminan manifestando su malestar por el temor que existe de que, en definitiva, si estos señores se adjudican beneficios penales a partir de amenazas de muerte y, finalmente, terminan siendo beneficiados, ¿qué tranquilidad tienen los funcionarios de Gendarmería en ese recinto penal de seguir ejerciendo su función? ¿Le consultan a usted o es tal la autonomía del director nacional de Gendarmería que puede disponer el traslado de una persona así, de manera inconsulta? Usted ha dicho, respecto de la situación de Angol, que es el consejo técnico el que toma estas decisiones, pero en el caso del señor Llanquileo pareciera que hay una excepción, porque, hasta donde entendemos -corrijánme, por supuesto, si estoy equivocado, porque uno puede estar equivocado- este señor no había cumplido las dos terceras partes de su pena. Por lo tanto, aquí, se produce un traslado bastante excepcional, que curiosamente coincide con una de las demandas de la Resistencia Mapuche Lavkenche. ¡Mire, qué curioso! Justo se hace una excepción de un señor que es parte de un petitorio de demandas de un grupo de terroristas que le ha declarado la guerra al Estado de Chile y que exige como parte de sus demandas el traslado del señor Llanquileo.

¿Usted está consciente, ministra, de que el señor Llanquileo es imputado en una causa en donde el gobierno es querellante, paralelamente? ¿Le consultan a usted? ¿Ha instruido algún sumario en la materia, o estas cosas de alguna manera pasan, y la ministra de Justicia es una simple observadora, sin perjuicio de que, según la ley orgánica constitucional, le corresponde a usted una supervigilancia de Gendarmería?

La fiesta de los gendarmes de la que tuvimos conocimiento hace un par de días en Santiago 1. Una breve cronología, sin

perjuicio de que todavía no tenemos todos los antecedentes: se produce el hecho, se instruye un sumario, la fiscal a cargo -entendiendo- dispone la suspensión temporal de las personas, se cambia a la fiscal -¡mire, qué curioso!- y se deja de aplicar la suspensión, y los coroneles que habrían tenido algún tipo de situación de control -entendemos que son cuatro- habrían sido trasladados a otros lugares del país, porque la asociación de gendarmes de ese recinto penal, de alguna manera, exige el cambio y la no presencia de estos coroneles que habrían hecho el control.

Entonces, la pregunta del millón es: ¿quién manda en Santiago 1? ¿La asociación o el alto mando de Gendarmería? Dicho de otra manera: ¿Quiénes ponen la música, los que, en definitiva, cometen irregularidades o básicamente aquellos que tienen el interés de que la pega se haga como corresponde?

Por último, ministra, le confieso que, para nosotros, como oposición, no ha sido fácil su posición respecto de ciertas materias. Usted dijo que los indultos de los presos de la revuelta eran una prioridad y un compromiso de este gobierno; dijo que el machi Celestino Córdova era un preso político y después tuvo que salir a desdecirse por la presión de los medios.

Conociendo un poco esta trama de situaciones, ¿cuál es el énfasis del Ministerio de Justicia? ¿El resguardo de las víctimas o, más bien, la priorización o condescendencia con ciertas situaciones que tienen que ver con personas que han cometido delitos, en el marco de lo que hemos llamado el conflicto de la macrozona sur y, en general, el conflicto mapuche?

Gracias, Presidenta.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Ofrezco la palabra a la señora Marcela Ríos, y hago presente que puede derivar algunas preguntas, cuya materia sea propia de Gendarmería.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, sobre estas materias me parece extremadamente importante tener discusiones de Estado sobre la

base de hechos empíricos que todos podamos confirmar. Creo que es muy importante atenernos a los hechos.

Como planteé al principio de la presentación, y es importante volver a recalcarlo, las decisiones sobre los traslados de cualquier persona imputada o condenada por algún delito - alrededor de 43.000 en este momento- son decisiones administrativas, no son actos de gobierno. Todas están normadas en las distintas resoluciones y reglamentos de Gendarmería de Chile. La regulación permite y define todos los reglamentos para cada una de las personas, y Gendarmería realiza más de 2.000 traslados al mes, según entiendo, o algo por el estilo. En su mayoría, los traslados son al interior de alguna región; cada uno de esos traslados cumple con la reglamentación y normativa. Existe un procedimiento, dependiendo de si la razón del traslado es un beneficio, que la persona debe solicitar y cumplir requisitos para solicitar esa medida. Para ello existe un consejo técnico que toma la decisión y que recomienda a las autoridades regionales y a la Subdirección de Reinserción Social cuando este beneficio tenga que entregarse.

No obstante, cuando se trata de un beneficio, tal como está definido en la reglamentación de Gendarmería, en particular en el artículo 80 del reglamento de los centros de educación y trabajo, se entrega la facultad al subdirector nacional de Reinserción para trasladar a una persona, independientemente de que se cumplan los requisitos y, por lo tanto, eso es parte de la normativa de Gendarmería.

Respecto de las personas trasladadas, en ninguno de los casos mencionados por el diputado ha dejado de cumplirse los requisitos que establecen las normas y las regulaciones de Gendarmería de Chile, y cada vez que se traslada un preso, una persona imputada o condenada, no se informa específicamente al Ministerio de Justicia, porque nuestro rol, tal como lo establece la ley orgánica, es supervisar, diseñar las políticas, asegurar que se mantenga la seguridad y, también, cuando constatamos o conocemos hechos que puedan alejarse, en algún sentido, de la regulación, pedir las investigaciones correspondientes.

Quiero ser muy categórica. En Gendarmería de Chile se instruye una gran cantidad de sumarios. Cuando asumimos el gobierno y se nos hizo el traspaso de mando, el ministro Larraín me informó que, en ese momento, había más de 5.000 sumarios vigentes. Por lo tanto, cada vez que se produce una irregularidad, sea por un traslado sea porque se conoce alguna irregularidad, como lo que ocurrió en Santiago 1, se instruye algún sumario.

Respecto de los traslados, quiero ser muy clara: desde 2012, cuando se hace una reforma a toda la estructura reglamentaria de Gendarmería, se saca la participación de los seremis, que hasta ese año participaban en las decisiones de traslado, y, por lo tanto, hasta ese año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estaba en conocimiento de cada uno de los traslados y participaba en la decisión. Los seremis designados por el ministerio, que son autoridades políticas, participaban en la designación de las decisiones de traslados hasta ese año. Justamente, para evitar que hubiera decisiones políticas o que hubiera alguna discrecionalidad respecto de los traslados o de beneficios intrapenitenciarios es que el Congreso Nacional decide, así como las reformas que se hicieron a la regulación de Gendarmería, inhibir la participación de los seremis en esas decisiones. Por lo tanto, nosotros, como ministerio, no participamos de ninguno de los pasos formales administrativos, porque estos no son actos de gobierno, son actos administrativos.

Finalmente, voy a pedir al director de Gendarmería que se pronuncie específicamente respecto de los sumarios y de un funcionario en particular.

En relación con el caso de Santiago 1, nosotros tomamos conocimiento de lo que había ocurrido en menos de 24 horas, y el hecho nos pareció de la mayor gravedad. Al otro día del incidente, el subsecretario se constituyó en Santiago 1 con el director de Gendarmería y se tomaron medidas inmediatas: se solicitó a Fiscalía una investigación específica, se inició un sumario a cargo del director regional, pero como este era la persona que había tomado conocimiento de los hechos, se tomó la decisión de que este sumario se radicara en la dirección

nacional, y creo que el director puede aclarar, respecto de ese tema, en qué está la investigación.

Muchas gracias.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, la pregunta es bien concreta.

Ministra, ¿a usted le consultan o no le consultan el traslado del director regional Juan Navarrete a Ñuble?

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, las decisiones de traslado de funcionarios públicos y de Gendarmería en particular..

Gendarmería de Chile tiene 20.000 funcionarios; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está a cargo de 6 servicios y 30.000 funcionarios. Nosotros, como ministerio, no tomamos decisiones ni incidimos en los traslados específicos de un funcionario de algunos de los 6 servicios..

El señor **SCHALPER**.- Entonces, ¿la supervisión se reduce a...?

El señor **LEIVA**.- Presidenta, una moción de orden.

Todos queremos hacer uso de la palabra, diputado Schalper.

Entonces, si respetamos a la ministra..

El señor **SCHALPER**.- Diputado Leiva, usted está recién llegando a la comisión. Nosotros hemos intentado durante tres sesiones obtener respuestas y por fin logramos que viniera la ministra.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Diputados, por favor. Llamo al orden.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero señalar al diputado Schalper que tengo el mismo derecho que cualquiera de los 155 colegas [...]

El señor **SCHALPER**.- [...] responder las preguntas.

El señor **LEIVA**.- Pero siempre y cuando sea realizado en un marco de respeto y sin [...].

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Diputado Leiva, está sin su micrófono activado.

Pido, por favor, que soliciten la palabra para intervenir; de lo contrario, deberé suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero señalar que tengo la mejor de las relaciones con el diputado Diego Schalper y siempre lo he sostenido. Sin embargo, no puedo permitir que haga una aseveración o una imputación de esa naturaleza; no se lo puedo permitir.

Por eso, solicito que llame al orden al diputado Schalper.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien, hemos llamado al orden para continuar con el trabajo de esta comisión.

Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, quiero aclarar un dicho del diputado Schalper.

Me parece muy importante que nos tengamos el debido respeto entre las autoridades y no nos imputemos dichos falsos. Jamás -insisto-, jamás he dicho que el machi Celestino Córdova es un preso político. Invito al diputado a leer el artículo de El Mercurio, en el cual respondo a una periodista que no me compete pronunciarme sobre casos específicos. Ni en una entrevista de televisión, ni en una entrevista por escrito, ni en un seminario, ni en ninguna parte he utilizado el concepto de "preso político" para referirme a algún preso en nuestro país. Por lo tanto, por intermedio de la Presidenta, pido al diputado Schalper que, por favor, no contribuya a distribuir noticias falsas y no tergiversar mis palabras. La entrevista está por escrito, diputado.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Se han formulado algunas consultas específicas al director de Gendarmería y nos gustaría que se refiriera a ellas de manera concreta.

Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, saludo a los integrantes de la comisión.

En relación con lo sucedido en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago 1 -como explicó *in extenso* la ministra-, desde la Dirección Nacional se tomó la decisión de realizar un sumario, debido a que el director regional también

estuvo en esa ronda. Cuando se habla con el personal, porque no se conversó con los dirigentes sino con el personal, ellos refieren que el hecho de que esté el director regional pasa a ser juez y parte si aplica el sumario.

La Dirección Nacional determina que el sumario debe abordarse desde allá, y para asegurar un debido proceso, se cambia al fiscal, que hasta ese momento era un oficial, por un fiscal, que, en este caso, es una abogada, la cual está llevando el proceso. Como fiscal, ella debe determinar los pasos a seguir y si procede o no la suspensión en el curso del sumario que está indagando, que aborda los hechos y situaciones producidas en el penal Santiago 1.

En el caso del traslado del director regional de La Araucanía, fue algo muy puntual.

En el caso del coronel Juan Navarrete, fue derivado a Ñuble por dos razones: primero, por la situación de desgaste que tenía netamente con el personal y, segundo, en Ñuble se había producido una situación con el director regional específicamente por razones de salud, ya que sufrió un preinfarto y se optó por derivarlo a otra zona donde estuviese más tranquilo y se pudiese recuperar y, en su reemplazo, se reubicó al coronel Juan Navarrete. Fue netamente por eso. Además, en La Araucanía se dejó al coronel Hernán Villarroel para que continuara con el desarrollo de las funciones y toda la temática de la situación de los comuneros mapuches.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la señora ministra, al señor subsecretario, al director de Gendarmería y al oficial que lo acompaña.

Señora Presidenta, me gustaría que la ministra, si así lo estima conveniente, pudiera explicar -porque no sé si el resto lo sabe- en qué consiste la resolución exenta N° 3925, vigente, porque me da la impresión, según lo que entendí, que dicha resolución se generó por el caso particular de Celestino Córdova. Pero, ¿qué ocurre cuando un pastor evangélico o un sacerdote católico cae preso por diferentes delitos? ¿Se dan

las mismas facilidades que a un mapuche o a un lonco, o el título que tenga?

La otra consulta es cómo se logra llegar a acuerdo, conciliar y buscar soluciones, cuando se debe reunir con catorce gremios o catorce sindicatos en una institución uniformada que usa armas. En verdad, me preocupa y me ocupa.

Por último, en el caso de Héctor Llaitul, no sé si él sigue detenido en la cárcel de Concepción, pero lo que ocurrió con él me causa una enorme extrañeza.

Hay más de 40.000 internos o presos en la cárceles de nuestro país y, por ende, existe un hacinamiento considerable. Pero cuando el señor Héctor Llaitul fue detenido, tomado preso y enviado a la cárcel de Concepción, se desocupó un módulo de 60 internos, a quienes hacinaron en otros módulos, y aquel se lo entregaron a él, donde posteriormente llegó el hijo con dos amigos. O sea, un módulo para 60 internos fue ocupado por cuatro internos, lo que me hace pensar que prácticamente están en un hotel cinco estrellas. Gendarmería estaba muy preocupada y también los internos, porque -repito- un módulo para 60 internos se lo entregan a un preso, a un delincuente, a un terrorista, para que esté resguardado, protegido y en buenas condiciones. ¿Es normal eso, señora ministra? ¿Es normal eso, señor director de Gendarmería? Personalmente, creo que no.

Entonces, me gustaría tener una respuesta a esas consultas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, respecto de la resolución exenta N° 3925, surge efectivamente por motivación de la huelga de hambre que mantuvo por más de cien días el machi, y se llevaban a cabo otras huelgas de hambre. Esta fue una huelga de hambre en la cual el Colegio Médico, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Alto Comisionado por los Derechos Humanos fueron mediadores, sobre la cual tanto Gendarmería como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, durante el gobierno del Presidente Piñera, llegaron a un acuerdo con las personas que la estaban realizando. Según entiendo, con la huelga de

hambre se solicitaba incorporar criterios de interculturalidad a la reglamentación de Gendarmería.

Dicha resolución, de la cual podemos enviar copia para que esté a disposición de todos los integrantes de la comisión, incorpora ciertos criterios de interculturalidad que tienen que ver con las visitas, con la participación en ceremonias religiosas, el uso del idioma, los requisitos de educación y también estipula que la huelga de hambre no se considerará como una falta a la conducta.

Ahora, la decisión respecto de las huelgas de hambre no solo es pertinente respecto de las personas de algún pueblo indígena, sino también de cualquier persona privada de libertad que lleve adelante una huelga de hambre. Por lo tanto, no existe una diferencia en ese punto.

Respecto de los gremios y la persona de Héctor Llaitul, quien está imputado, en prisión preventiva por decisión del Tribunal de Justicia, la decisión de dónde esa persona debía cumplir la prisión preventiva fue tomada por dicho tribunal; luego se apeló a esa decisión, pero eso se mantiene.

Solicito al director nacional de Gendarmería que especifique si se tomaron algunas medidas específicas respecto de esa decisión. Insisto, la decisión de dónde esa persona está cumpliendo la pena privativa de libertad fue tomada por el Tribunal de Justicia y no por Gendarmería.

Al respecto, solicito al subsecretario que pueda manifestar la complejidad que tiene el trabajo con los gremios, un tema que nos parece importante que el Congreso Nacional pueda abordar. Efectivamente, una institución armada implica una complejidad adicional en los temas de seguridad, con la que tenemos que lidiar. Hasta ahora, hemos tenido un trabajo permanente con los gremios de Gendarmería, tratando de abordar un conjunto amplio de demandas, trabajo que está a cargo del subsecretario, que es el jefe de servicio directo.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, respecto del trabajo con los gremios, efectivamente

la legislación vigente permite que en Gendarmería de Chile existan asociaciones de funcionarios. Actualmente, existen más de diez asociaciones que, a nivel nacional, agrupan prácticamente a 20.000 funcionarios.

En particular, nosotros tenemos un trabajo con todos los gremios a través de una mesa que hemos constituido en conjunto con la Dirección Nacional de Gendarmería y equipos de la Subsecretaría de Justicia. Se reúnen cada quince días para revisar los distintos temas que tienen los gremios, que tienen diferentes tipos de intereses y de demandas, porque hay demandas históricas respecto de la situación de los funcionarios y funcionarias de Gendarmería, y otras más recientes, dado algunos problemas de seguridad. Pero, en general, ha sido una mesa de trabajo que ha dado buenos frutos. Es un trabajo que valoramos mucho, pues los gremios han generado un buen trabajo con la Dirección Nacional y con el Ministerio.

Ahora, en cuanto a la necesidad de que existan o no gremios, ese es un problema legal. Nosotros tenemos que actuar de acuerdo con la normativa vigente y, por lo mismo, trabajar sobre el terreno que tenemos. En ese sentido, hemos valorado el trabajo con ellos. Por cierto, no se da en otras instituciones armadas, donde hay gremios que opinan por la prensa. Pero, bueno, como lo hace cualquier gremio, en cualquier servicio público, que también tiene sus dirigentes que opinan por la prensa, uno entiende que hay situaciones en las que debieran ser más cuidadosos, en el sentido de que hay muchos temas de seguridad involucrados; pero, por cierto, a nosotros, como Ejecutivo, no nos corresponde cercenar la capacidad de los gremios para ejercer su libertad de expresión y sus facultades, entendiendo que ellos pueden asociarse, tal como lo establece la ley vigente, y lo que a nosotros nos compete es trabajar según esas circunstancias.

Respecto de la Resolución N° 3925, solo daré un par de datos más, aparte de los que dio la señora ministra.

El Convenio 169, sobre derechos de los pueblos indígenas, suscrito por nuestro país y que se encuentra vigente,

establece, en uno de sus artículos, una obligación para el Estado de tener consideraciones especiales en materia de interculturalidad en las penas privativas de libertad.

Uno podría decir, en términos normativos, que ese es el fundamento normativo que tiene la Resolución N° 3925 y que, precisamente, lo que hace es cristalizar una de las obligaciones que tiene el Convenio 169.

El Tribunal Constitucional, en la sentencia de 2009, cuando hizo control de constitucionalidad del Convenio 169, señaló que las materias del convenio no son autoejecutables, lo que implica que se tienen que cristalizar a través de una normativa interna y, precisamente, después del acuerdo al que llegó el gobierno anterior con Celestino Córdova para cristalizar ciertas obligaciones del convenio en normativa interna, que permitiera a Gendarmería de Chile, al momento de tener que tomar ciertas medidas, como entregar beneficios intrapenitenciarios o autorizar ciertas actividades diferentes al interior de los establecimientos penitenciarios a personas que pertenecen a pueblos indígenas, el ministro Larraín ordenó a Gendarmería de Chile, y el exdirector emitió la Resolución N° 3925, en 2020.

En consecuencia, tiene un fundamento normativo en el Convenio 169; pero, por cierto -y es algo que también nos informó el ministro Larraín en el traspaso-, una de las cosas que se debe hacer es reformar el reglamento de establecimientos penitenciarios, y, por lo mismo, la reforma del reglamento de establecimientos penitenciarios, para que cumpla con el Convenio 169, tiene que hacerse previa consulta indígena, y eso es algo sobre lo que nosotros estamos trabajando, principalmente consiguiendo los recursos, porque, lamentablemente, para este año presupuestario no hay disponibilidad de recursos para realizar la consulta indígena. Desconocemos por qué el gobierno anterior no dispuso recursos para eso. Está la obligación, pero sin recursos. Por eso, estamos consiguiéndolos y esperamos, ojalá este año, iniciar la consulta indígena, para reformar el reglamento de establecimientos penitenciarios.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- El director iba a responder la consulta de la detención y de las condiciones del señor Llaitul.

El señor **SCHALPER**.-. También sobre Santiago 1, señora Presidenta.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra, señor director.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, de Santiago 1, ¿sobre el sumario?

El señor **SCHALPER**.-. Lo del sumario y lo de los coroneles trasladados, señor director.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- El sumario está en curso. Lo está abordando la Dirección Nacional con una fiscal.

El fiscal anterior era un oficial y se cambió por una fiscal abogada.

En el caso de Santiago 1, el primer sumario lo había abordado la dirección regional, pero, como dentro de las personas que realizan las rondas estaba también el mismo director regional, para transparentar el proceso, se aborda desde la dirección nacional el sumario, y para mayor transparencia, el oficial que llevaba el proceso es cambiado por un abogado.

Para el caso de los oficiales que fueron reubicados, se les consultó si querían seguir con el proceso de administración de establecimiento, y ellos refieren, dos de ellos, que querían salir del recinto. Por eso, son reubicados en otros recintos, aun cuando uno de ellos todavía se encuentra con licencia médica y se espera que vuelva para darle una ubicación definitiva.

En el caso del interno Llaitul, este se encuentra en el módulo 89, en Biobío. Se trata de un módulo para aislación de covid-19, y por eso el tránsito; o sea, no siempre hay permanencia de internos en el lugar. Puede haber cuatro un día o puede haber veinte, pero va a depender.

¿Por qué se mantiene ahí? No es porque esté fuera del resto de los módulos o se haya dejado un módulo específico para él; ha

sido simplemente porque ese módulo tiene la significancia de aislamiento por covid-19. Entonces, pueden circundar dos personas, cuatro o seis. Va a depender mucho de las condiciones en que lleguen los imputados al lugar y se mantengan en el período que está acotado para la cuarentena.

Un señor **DIPUTADO**.- [...]

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Disculpen, él no está con covid-19. Él se mantiene en el lugar donde están los internos y los con covid-19.

Un señor **DIPUTADO**.- [...]

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Pido que Gendarmería nos haga llegar un informe, porque desde la fecha en que preguntamos hasta hoy ha pasado casi un mes, especialmente sobre ese interno.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Voy a cambiar el procedimiento. La comisión siempre me pide pregunta-respuesta, pero no vamos a alcanzar. Hay cinco solicitudes de palabra. Voy a dar dos minutos por cada diputado inscrito para que hagan sus preguntas. Si quedan consultas por responder, acordaremos invitarlos nuevamente.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Presidenta, le pediría que tuviéramos la posibilidad de seguir con lo que estábamos haciendo, es decir, que cada diputado preguntara directamente y después se respondiera, porque en el otro sistema...

¿Tenemos posibilidad de volver a invitar a la ministra?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Para quienes tienen dudas, podemos citar hasta tres veces de manera presencial a los ministros y a las autoridades que estimemos. Pero sabemos que las agendas son complejas.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señora Presidenta, para una cuarta citación se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta. Pueden ser más de tres veces.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Señores diputados, voy a rehacer la propuesta: vamos a dar dos minutos para que los diputados inscritos al menos instalen sus preguntas y

después tomamos la decisión. Lo planteo así para que intervengan, porque han estado presentes.

El que no quiere intervenir lo dejamos para la siguiente sesión.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señora Presidenta, ojalá fijemos un procedimiento establecido para evitar diálogos y, muchas veces, extensiones en las consultas.

En primer lugar, respecto del Convenio N° 169, me parece que es un buen criterio el que ha adoptado el Estado chileno en general, no solamente viéndolo desde la perspectiva del conflicto mapuche. Lo veo en la zona norte, más precisamente en Tarapacá, donde también hay una población importante, por ejemplo, de aymaras y quechuas, que ha permitido resolver conflictos al interior de los establecimientos penitenciarios. Sin ir más lejos, este año se logró conmemorar el Machaq Mara, que ha sido una demanda muy solicitada por parte de los internos de dicho pueblo originario. Eso también permite, muchas veces, evitar conflictos entre internos y Gendarmería, o entre los familiares de dichos internos y Gendarmería.

En ese sentido, valoro efectivamente la aplicación, y no hay que olvidar que la privación de libertad no conlleva necesariamente la privación de otros derechos, como los que están vinculados a la espiritualidad o a lo religioso. En todas las cárceles hay módulos evangélicos, módulos cristianos; me ha tocado conocerlos. Incluso, en esos módulos generalmente se hace conducta.

Entonces, es parte de sus derechos y hay que tener presente que la privación de libertad no conlleva la privación de otros tipos de derechos.

Respecto de consultas específicas, se ha planteado, por ejemplo, la coordinación para nombrar fiscales preferentes en la macrozona norte. Sin embargo, no escuché Tarapacá y, sin duda, es una cuestión bastante sentida. Actualmente, Alto Hospicio cuenta con 130.000 habitantes, 46 tomas y solamente hay 4 fiscales. Además, hay una problemática muy compleja. El último fin de semana, incluso, hubo un crimen muy parecido al

del Cerro Chuño, en Arica, y eso lógicamente ha generado en la población una preocupación, la que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Entiendo que el fiscal regional Raúl Arancibia está a cargo de la arista respecto del Tren de Aragua a nivel nacional, pero él también ha manifestado su preocupación por la escasez de personal. Desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se ha hecho un esfuerzo para mantener ciertos funcionarios que están contratados con fondos del mismo ministerio.

La primera consulta es si se va a incluir Tarapacá en esta coordinación para fiscales preferentes, porque entiendo que es una problemática de la macrozona norte, más allá de la realidad de las regiones en particular.

La segunda consulta es si se ha hecho un trabajo con el Ministerio Público para aumentar, en este caso, el presupuesto y poder contar con más funcionarios. Tarapacá tiene, respecto de la proporción entre los fiscales y las causas que se llevan, la mayor sobrecarga a nivel nacional, incluso más que Santiago. Entonces, esa también es una realidad que muchas veces complejiza la investigación de crímenes, no solamente del crimen organizado; también me han tocado, por ejemplo, crímenes o delitos de corrupción, en los que, generalmente, no se avanza con la misma rapidez que se requiere.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo de la Carrera.

El señor **DE LA CARRERA**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra y al director de Gendarmería que la acompaña, como también al subsecretario.

Fíjense que al leer los informes de respuesta a los oficios solicitados por la diputada Flor Weisse, resulta que en todos los lugares donde hay problemas y se obtiene un beneficio, es el consejo técnico el que entrega el beneplácito.

Entonces, me gustaría saber si la gente de origen mapuche como Calbucoy Montanares, Millanao Nahuelpi, Levinao Levinao, Llaitul y todos lo demás que hemos mencionado, cuando postulan al consejo técnico un beneficio carcelario, tiene el mismo trato que una persona que no esté en la condición de ellos.

Porque nosotros, que somos oposición al gobierno de ustedes, miramos con algo de terror el amor que ustedes tienen por los delincuentes, por los anarquistas, el que se traduce en que les retiran las querellas de la Ley de Seguridad Interior del Estado, les dan beneficios carcelarios; por lo tanto, me causa cierta extrañeza cómo se conforman estos consejos técnicos.

Pediría que me lo explicaran, porque si le solicito a usted un informe sobre qué gente, en las mismas condiciones, pidió un beneficio, teniendo derecho a obtenerlo, lo más probable es que prefirieran a personas de origen mapuche, ligadas al narcoterrorismo, que realmente generan un peligro para la seguridad interior.

En concreto, me gustaría saber si el consejo técnico, ante igualdad de casos, tiene alguna preferencia por este tipo de personas.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señora Presidenta, solicito borrar del acta la referencia del diputado De la Carrera a que supuestamente nuestro gobierno tiene un amor por los delincuentes.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Secretario, ¿cómo procede borrar aquello del acta?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Se pone a disposición el acta y se impugna ...

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Perfecto, lo veremos entonces al momento de plantear puntos sobre la Cuenta. Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, lo que está investigando esta comisión es relevante, por lo que las señales que se dan son muy importantes. Me parece que lo que ocurrió en la cárcel de Santiago 1 es demasiado grave, porque fueron sorprendidos funcionarios con droga y alcohol en un recinto fiscal, cuando, precisamente, lo que se está investigando es si en las cárceles hay tráfico de droga.

En una primera instancia, se había designado una fiscal, la señora Helen Leal. Esa fiscal había decretado la suspensión de los funcionarios, pero curiosamente se le saca, se le cambia, es designado otro fiscal, el que deja sin efecto la suspensión

de esos funcionarios. O sea, estamos hablando de que se había suspendido a funcionarios que estaban en esa fiesta con drogas, y parecía sumamente lógico, por la señal que se da al país, sacarlos y suspenderlos, y ustedes, la institucionalidad -el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería-, designan a otro fiscal, el que deja sin efecto las suspensiones.

Me gustaría saber cuáles fueron los motivos. No quiero que me digan que el sumario es secreto y que es facultad del fiscal, porque no estamos investigando eso.

¿Por qué fue cambiada la fiscal? Usted ha dicho: "Porque da mayores garantías, porque es una abogada". Pero esa fiscal los había suspendido y la que ustedes designan deja eso sin efecto. Eso es gravísimo.

Los cuatro oficiales que fueron a hacer la pega, a fiscalizar, a controlar, curiosamente están siendo trasladados. En consecuencia, respecto del funcionario honesto, el que hace la pega, el que fiscaliza, el que va a poner orden a las cárceles, la señal que ustedes dan como institucionalidad consiste en trasladarlo.

¿Es efectivo que el coronel que estaba La Araucanía -pido que me respondan esta pregunta- tenía un sumario por violencia intrafamiliar? Quiero saber si eso es así, porque, en relación con todo esto que decimos acá, llega la información por parte de los propios funcionarios, porque hay un descontento generalizado de lo que está pasando en Gendarmería.

Los funcionarios honestos sienten que se está premiando a gente que está involucrada con los mismos internos. Entonces, podemos poner tecnología y mil cosas, pero si no frenamos la corrupción dentro de Gendarmería, este tema va a seguir, y la señal que estamos dando es que ustedes están perjudicando a los que quieren hacer la pega y premiando a los que quieren que el sistema siga como está.

En concreto, dos preguntas: ¿Por qué la fiscal Helen Leal, que había suspendido a los funcionarios, fue sacada del sumario y fue nombrado otro, el que dejó sin efecto los sumarios? ¿Qué saben ustedes respecto de ese tema?

¿Por qué se traslada a cuatro oficiales de Gendarmería que habían hecho la pega? ¿Cuál es la señal que están dando hacia afuera? O sea, al que denuncia, hay que llevarlo a otro lado; ¿ese es el premio?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, por su intermedio me dirijo a la ministra.

Hice unas preguntas bien concretas. Lamentablemente, en el oficio que se remitió -que consigna solamente que pregunta el diputado Araya; no viene firmado por nadie- hay información que se plantea de manera bastante confusa.

La verdad de las cosas es que cuesta comprender, porque uno pregunta por colores y le responden por números, para explicarlo en sencillo. El diputado Diego Schalper hizo una pregunta precisa respecto de una cosa y usted no afirma ni desmiente nada, lo que no ayuda a que podamos despejar las dudas.

En lo particular, por ejemplo, este informe refiere que el punto de acuerdo suscrito el 17 de agosto entre el director regional de La Araucanía y el lonco Víctor Queipul Huaiquil, y detalla lo que se acordó. La pregunta es qué hacía don Víctor Queipul -no sé si es una persona que está privada de libertad- en una negociación y firmando un acuerdo con el director regional de La Araucanía.

Esa es una cosa que me parece tremendamente relevante. No sé si es normal que el director de Gendarmería, en el contexto de cualquier cosa, se junte con un alcalde, un concejal o alguna autoridad de la naturaleza civil que fuese, para hacer este tipo de acuerdos. Ese es un tema no puede pasar inadvertido.

Hemos conversado largamente en esta comisión y lo que más se ha repetido es que la cárcel es el reflejo de lo que está pasando fuera de ella y que si uno no controla bien las cárceles, el problema de la delincuencia es muy difícil de abordar.

Entonces, la señal que veo acá -eso es lo que preocupa- es que hay una cierta negociación, evidentemente en un contexto de

violencia y amenazas, porque en este oficio se dice que no hay amenazas recibidas o anunciadas en la institución por algún funcionario o funcionaria, pero el Ministerio Público inició una investigación por amenazas al alcaide. O sea, ese es el nivel de falta de información que hay. O la forma en que se presenta la información que uno solicita es tan confusa que permite deducir esas cosas.

En segundo lugar, realmente se trata de consejos técnicos que uno podría catalogar de exprés -respecto de lo sucedido entre el 16 y el 17 de agosto-, en el contexto de una movilización con amenazas.

Finalmente, ¿qué se está diciendo? Que cuando hay presiones de personas externas... Acá, aun cuando no hubo siquiera un petitorio que acompañara, se negoció con el lonco de Temucuicui, don Víctor Queipul, el mismo que recibió a balazos a la entonces ministra del Interior y Seguridad Pública, Izkia Siches. O sea, no estamos hablando de gente muy cercana al diálogo. Me parece grave que esto suceda en La Araucanía.

Además, está lo que pasó en el centro de detención penal Santiago 1. Soy enemigo de hacer como que las cosas funcionan, que la institucionalidad funciona, en circunstancias de que sabemos que las señales que se están dando van en sentido absolutamente contrario. Me parece que nadie podría decir que la remoción de una fiscal, que toma una determinada medida, para decir que se va a poner una persona de mayor jerarquía, que deja sin efecto las suspensiones, no deja de ser una pésima señal.

Asimismo, esta comisión tomó conocimiento de que hubo una suerte de medidas que adoptó Gendarmería que, en cualquier otro contexto, los presos o los privados de libertad habrían resistido, pero que no resistieron. Entiendo que los encierros se prolongaron y ese es un tema tremendamente relevante, porque si los presos no reaccionan a una medida de esa naturaleza es porque ellos están perfectamente de acuerdo con que los funcionarios que hicieron la pega, como decía el diputado Leal, eran funcionarios que había que sacar de la unidad penitenciaria.

Entonces, la pregunta es qué nos está pasando, como Estado, que los presos se ponen de acuerdo para respaldar esta suerte de movilización de los gendarmes. Ese nivel de concomitancia me parece tremendamente peligroso.

Quiero ser muy prudente en lo que estoy diciendo, pero estoy abierto a entender que la razón sea porque el peligro de un desborde dentro del penal hacía aconsejable que esto pasara. Uno podría tratar y discutir eso con altura de miras y con sentido de Estado, y a mí -lo digo con mucha responsabilidad- no me escandalizaría que tuviéramos que constatar la realidad de ese hecho, porque es tan precaria la situación en que se encuentra Gendarmería, que no sería extraño que uno, por razones de responsabilidad, tuviera que aceptar que se hagan ciertas concesiones.

También me interesaría que dijeran que ellos tienen que negociar con la gente que está vinculada al señor Queipul, porque no pueden resistir las medidas de presión. O sea, van y publican esto que apareció en todas las noticias y se difundió por las redes sociales, que el alcaide fue amenazado. Eso es algo que tenemos que aceptar y reconocer, pero no digamos que todo está funcionando bien, porque, en verdad, eso no contribuye a solucionar los problemas. Este no es un problema de este gobierno ni del gobierno anterior, sino del Estado de Chile, y seguirá siéndolo si no lo solucionamos con altura de miras. Pero seguir diciendo que todo está bien, que tenemos la capacidad de enfrentar las cosas y que las decisiones las tomamos, eso no ayuda, no aporta.

Entonces, con el mejor de los ánimos -en verdad, se los digo-, me parecen bastante impresentables las respuestas que se dan para crear la apariencia de que todo funciona, que estemos tranquilos, cuando eso no es así.

Me parece que las preguntas concretas que hice, lamentablemente están presentadas de una manera que no se entiende, porque hace una separación entre lo que pasó en Angol y lo que pasó con Víctor Llanquileo.

Haré fe de que, tal vez por la premura de tiempo para contestar, no lo pudo hacer mejor, pero agradecería a la ministra, que se

tomaran el tiempo para responder las preguntas, porque es esencial que sepamos en profundidad cuáles son las razones por las cuales se toman estas decisiones.

Entiendo que se podría decir que las medidas se ajustan al reglamento y que hicieron un consejo a las cinco de la tarde, que justo cumplían el día anterior con el petitorio y que estaban los caballeros afuera amenazando. Esa es una razón. Pero me parece que no corresponde que se nos diga que está todo formalmente bien hecho, porque eso no aporta en nada. Todos estamos viendo cómo la cárcel está manejando lo que pasa afuera, en las comunidades, y eso no solo aplica a la macrozona sur; esto tiene que ver con lo que está pasando en Santiago y también con lo que está pasando en el norte.

Entonces, si no somos capaces de intervenir a tiempo, y de buena manera, en lo que está pasando en el interior de los penales, creo que es muy difícil que nosotros, como país, podamos tener una respuesta frente a un crimen que cada día crece más.

He dicho.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra, al subsecretario y a Gendarmería.

Quiero preguntar sobre la política de Estado, porque esto tiene que ver con eso, con una política de Estado y con cómo se han relacionado los distintos gobiernos, y las decisiones que se han tomado.

Porque si estamos hablando de la resolución N° 3925 -que se dictó durante el gobierno pasado, el de Sebastián Piñera-, sería bueno que tengamos como antecedente y a disposición de toda la comisión el contenido de dicha resolución, porque a veces las preguntas se contraponen con una forma de actuar y con una forma de relacionarse frente a las huelgas de hambre y el trato que tiene la huelga de hambre.

En ese sentido, creo que sería bueno que la comisión tome cabal conocimiento de dicha resolución, porque, si no, reiteradamente

se harán preguntas, desconociendo el contenido de esta, y eso es importante para el avance de esta comisión.

A propósito de eso, para conocimiento de la comisión, quiero pedir a la ministra y al subsecretario que nos expliquen cuál ha sido la política -entiendo que la expusieron en el cuadro, pero sin mucho detalle- o la forma en que los distintos gobiernos tratan, como política de Estado, la situación de las huelgas de hambre, y también cuáles serán las medidas que tomará este gobierno al respecto, entendiendo el marco normativo existente.

He dicho.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Diputada, inicialmente la ministra presentó dichos documentos, por lo cual debiera tenerlos entre los suyos.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señora Presidenta, la idea es que lo puedan desarrollar en la comisión, más allá de la presentación, en que pueda estar incluido.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien, lo vamos a considerar.

Lo que está claro, ministra, es que vamos a utilizar los últimos recursos en la citación. Además, quedaron pendientes varios temas, como la exposición del director.

Quiero hacer algunas preguntas que van más allá de esos dos temas. Me refiero, por ejemplo, al plan para jóvenes infractores de ley, en materia de violencia política en los liceos emblemáticos. Me gustaría que revisáramos si existe algún trabajo multisectorial con la subsecretaría de Prevención del Delito en estas materias, y, principalmente, de parte de ustedes, si hay un perfil del infractor en estas materias.

Nosotros tenemos que ir avanzando hacia allá. Ya nos acompañó en la comisión el director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), quien también nos entregó su visión respecto de esos hechos.

Por otra parte, aunque no lo hemos analizado en detalle, en la comisión también se ha hablado de las amenazas que está sufriendo personal del Poder Judicial. Por eso, me gustaría

que nos explicaran en detalle cómo el ministerio se está ocupando de ello.

Como comisión, estamos a mitad de camino respecto de lo que debemos analizar, ya que aún queda por escuchar a otros ministerios. Sin embargo, creo que es muy necesario que ustedes respondan nuevamente las preguntas a través de un informe que debe venir con una firma, porque cuando elaboremos las conclusiones tenemos que saber quién se hace responsable del mismo. Pido, entonces, que tengan en consideración lo que acabo de señalar y también lo que expresó con anterioridad el diputado Araya.

Finalmente, espero que vuelvan a acompañarnos el próximo lunes 3 de octubre, desde las 19:00 horas en adelante.

Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, ¿se cerró la lista de invitados o aún podemos incorporar a otros?

Lo que pasa es que, a raíz de lo que se trató, creo que sería muy relevante escuchar la opinión de los gendarmes que fueron mencionados y también a la fiscal que llevaba adelante el caso. La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Vamos a considerar incorporarlos, señor diputado.

*(Habla un interviniente)*

Muy bien, realizaremos una última sesión ligada al tema penitenciario, especialmente ahondando en los temas que quedaron pendientes.

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señora Presidenta, quiero consultar por las jornadas de la sesión. Entiendo que ya está acordado que funcionamos ordinariamente los dos días. Solo es para ordenarme.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Sí. Se consultaron los horarios y se fijaron dos días. Así hemos venido funcionando, a lo menos en tres oportunidades.

El señor **LEAL**.- Nosotros, con la colega Weisse participamos a la misma hora en la comisión especial investigadora del robo de maderas, al lado, los días lunes, lo que nos obliga a participar simultáneamente en ambas.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Puede ser martes en la tarde, de 14:00 a 16:00 horas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Serían dos sesiones el día martes.

Sugiero levantar la sesión y ponernos de acuerdo después, porque debemos ir a la Sala.

Veamos qué disponibilidad existe. Pido a la Secretaría que haga el último esfuerzo en buscar otro horario y lo someteremos a votación en el mismo grupo de Whatsapp que tenemos.

Agradezco la participación de la ministra, del subsecretario y del director de Gendarmería.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10:00 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.